



INTERNATIONAL CIVIL AVIATION ORGANIZATION (ICAO)
ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI)

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC)
LATIN AMERICAN CIVIL AVIATION COMMISSION (LACAC)



**TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN
(AVSEC/FAL/RG/3)**

Lima, Perú, 17 al 21 de junio de 2012

AVSEC/FAL/RG/3 — NE/14
14/06/13

**Cuestión 7 del
Orden del Día:**

Instrucción, cooperación y asistencia

7.1 Informe sobre el Proyecto de calificaciones del personal, instrucción y factores humanos

IMPLEMENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE PERSONAL AVSEC Y DESARROLLO DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO

(Presentada por Jamaica)

RESUMEN

A pesar de la norma de certificación de inspectores, algunos Estados todavía les resulta un desafío implementar la norma de la OACI. Este Grupo de Trabajo, tiene propuesto proporcionar asistencia adicional al proporcionar material de orientación que los estados deben solicitar o proporcionar a las entidades que requieren certificación. Se recomienda este proceso tenga lugar después de que el Estado haya participado en el Taller Nacional de Certificación de Inspectores. Se debe tomar en cuenta que en muchos Estados de la región la inspección se realiza, bien por una entidad gubernamental (militares, de aduanas, policía) o de seguridad contratada en algunos casos no vienen bajo el control directo o de la Autoridad competente y responsable de la implementación del Anexo 17 SARPS. Por tanto, este grupo de trabajo se encarga de identificar a los Estados que han participado en el Taller NSCP, llevar a cabo un análisis de los Estados capacitados, necesidades de instrucción utilizando los informes, encuestas y estadísticas de la OACI.

Referencias:

- Informe Final de la Primera Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación
- NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/1) (Asunción, Paraguay, 25 al 27 mayo 2011)
- Informe Final de la Segunda Reunión del Grupo Regional sobre

<p>Seguridad de la Aviación y Facilitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/2) (Antigua y Barbuda, 16 -17 mayo 2012) • Estadísticas de los Estados Participantes de los Talleres Nacionales de Certificación de Inspectores de la Sede de la OACI • Informes de resultados del Programa Universal de Auditoria de la Seguridad de la Aviación Periodo: Enero 2008 – Diciembre 2011, Cuarta Edición 2012 	
<p>Objetivos Estratégicos</p>	<p><i>Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico B de la OACI.</i></p>

1. Introducción

1.1 Certificación de Inspectores ha sido una SARP de la OACI desde la Enmienda 11 del Anexo 17. Al 1 de julio de 2013 de conformidad con la Enmienda 12 del Anexo 17 los Estados, se les dio la notificación con 2 años de anticipación que ahora están obligados a implementar un proceso de certificación para inspectores nacionales de seguridad de la aviación en consonancia con el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil. La certificación es una responsabilidad del Estado, y este Grupo de Trabajo reconoce los desafíos que algunos Estados de la región tienen en el cumplimiento de esa responsabilidad. El Grupo de Trabajo también reconoce la asistencia de la OACI, a través de la impartición de los Talleres Nacionales de Certificación de Personal. El Taller Nacional de Certificación de Personal, que ha sido impartido a los 19 Estados de las Regiones NAM/CAR/SAM, proporcionó a los Estados la oportunidad de elaborar un documento de Política de Certificación de Personal y por lo tanto permite tener a los Estados las herramientas para llegar al cumplimiento de los SARPS. La implementación del Programa Certificación de Personal y ahora el requisito para la certificación de Instructores continúa desafiando a algunos Estados miembros por diversas razones.

1.2 Tomando nota de la participación de los Estados en el Taller NSCP de la OACI, este Grupo de Trabajo trató de ayudar a los Estados para pasar a la siguiente etapa. El AVSEC/FAL/RG/3 recordó que el Grupo de Trabajo de Certificación en el AVSEC/FAL/RG2 desarrolló y presentó documentos de plantilla que pudieran ser utilizados por los Estados miembros en el desarrollo de material del curso que les ayude en la implementación de un Programa de Instrucción para la Certificación de Personal. El grupo de trabajo se encargó de identificar aún más a los Estados que la requieran asistencia en la implementación de la Certificación de Personal y los que necesitan orientación técnica a nivel sub-regional y estatal. El Grupo de Trabajo también tuvo la tarea de investigar la legislación entre los miembros del grupo, ya que consideraba la certificación del personal AVSEC.

2. Discusión

2.1 El Grupo de Trabajo nota que el 56% de los Estados auditados mundialmente, desde Diciembre 2011 no ha establecido adecuadamente un proceso de certificación para certificar. Esto puede verse reflejado en el nivel regional donde hay una Falta de aplicación eficaz (LEI) de un Elemento crítico (CE) 5 y Elemento crítico (CE) 6, del 44.00% y 44.77%, respectivamente, para la Región de Norteamérica, Centroamérica y Caribe y 42.20% y 46.29% para la Región Sudamérica. Análisis por área auditada – Instrucción también tiene un LEI de 46.29% para NACC y 41.06% para la Región SAM.

2.2 El programa de apoyo a la implantación y el Desarrollo (Seguridad) y el Programa de Cooperación Técnica, utiliza los resultados del USAP para determinar las áreas críticas que requieren los Estados en orientación técnica y apoyo. Es de destacar que a través de estas iniciativas, la OACI impartió el Taller Nacional de Certificación de personal en Inglés y Español, que benefició a los participantes de 19 Estados y territorios. Catorce Estados y territorios de habla Inglesa y 5 Estados de habla hispana. Los Estados de habla inglesa representan el Caribe Central y la Región Suramericana (Guyana and Suriname) y los Estados de habla hispana de Centroamérica y la Región Sudamericana

2.3 El Grupo de Trabajo de Certificación identificó los Estados de habla inglesa que ya habían participado en un Taller de Certificación de Personal y analizaron sus conclusiones de la auditoría de los Estados miembros, ya que se refiere a elementos críticos 5 y 6, los resultados de Instrucción de las áreas auditadas (Estadísticas Regionales). Es de señalar que, mientras que pocos Estados se llevaron a cabo el segundo ciclo durante el período 2008 - 2009, la mayoría de los Estados identificada tenido su segundo ciclo llevado a cabo durante 2011 y 2012. Sólo 2 Estados han tenido su segunda auditoría del Segundo Ciclo de la USAP.

2.4 Se presenta en esta nota el análisis de descomposición de la CE 6 Certificación y aprobación de las obligaciones LEI. El Grupo de Trabajo encontró que CE 6 LEI estaba por encima del promedio de la región que va desde 70.83% a 51.85% para los Estados de habla inglesa auditados en los últimos dos años. Los Estados de habla inglesa auditados en 2008 -2009 osciló entre 100% y el 18.18% LEI.

2.5 Por lo tanto, se determinó que un taller a nivel sub-regional a través del grupo regional CASSOS podría dar a los estados la orientación técnica y apoyo necesario para implementar el Programa de Certificación del Estado desde que los Estados y territorios han tenido la oportunidad de recibir apoyo técnico y orientación al participar en el Taller NSCP.

2.6 CASSOS Subcomité AVSEC fue abordado en esta materia y el taller se incluirá en los grupos de trabajo Subregionales bajo el soporte técnico. Es de notar que aunque el apoyo técnico y la falta de respuesta ha obstaculizado la ejecución del proyecto.

2.7 Para los Estados de habla hispana dentro de la región que ha participado en el Taller NSCP LEI para CE 6 el rango de promedio regional se encuentra del 62% al 60%, sin embargo, un Estado tenía el 38.38% de LEI lo que estaba por debajo del promedio regional y de acuerdo con el promedio mundial.

3. Acción Sugerida

3.1 Expertos en la materia dentro del Grupo Regional serán utilizados para ayudar a los Estados en el corto plazo a través de talleres o de asistencia técnica para ayudar a abordar las necesidades específicas de ese Estado o grupo de Estados.

3.2 Que los grupos subregionales alienten a sus Estados miembros a buscar orientación y apoyo a través de los grupos regionales y sub-regionales.

3.3 Que los Estados apoyen los talleres Sub-regionales.